



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH. N° 2671.-

POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, **29** de junio de 2020.

VISTA:

La Nota DG-LCSP- N° 376, de fecha 18 de junio de 2020, presentada por la **Dirección de Laboratorio Central de Salud Pública**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos como expediente N° 94.086/2020, a través de la cual solicita la contratación de personal, para cumplir funciones en el marco del **Reglamento Sanitario Internacional – RSI con acuerdo con la Organización Mundial de la Salud – OMS**, por la epidemia Coronavirus (COVID- 19); y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en el **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos *estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo*”.

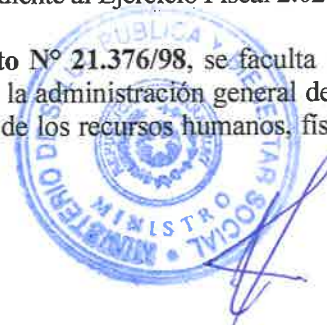
Que, igualmente el Decreto N° 3.264/2020 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.469 DEL 02 DE ENERO DE 2020**”, en su artículo 100 dispone cuanto sigue: “*Personal Contratado*”. *De conformidad a lo establecido en el artículo 37, de la Ley 6.469/2020, los contratos celebrados entre el personal y las Entidades serán aprobados u homologados por acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional o por delegación al ordenador de gastos de los OEE, posterior a la firma del contrato...//.*

Que por **Alerta Epidemiológica N° 01**, de fecha 04 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social insta a sostener y fortalecer las acciones de prevención y control para evitar el aumento de casos a nivel país y establecer mecanismos de respuestas integrados para disminuir el riesgo de muertes causados por el Coronavirus (COVID -19).

Que, por el Decreto N° 3442, de fecha 09 de marzo de 2020, el cual se dispone la Implementación de Acciones Preventivas ante el Riesgo de Expansión del Coronavirus (COVID-19) al Territorio Nacional.

Que, por la **Resolución D.G.RR.HH. N° 4.349/2019**, se aprueban las proformas de contratos de prestación a ser utilizadas en todas las dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.020.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH.N° 2071-

POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 2

Fecha: 29 /junio/2020.

Que, en base a las normativas legales que anteceden, resulta necesario contar con el acto administrativo que dispone la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes que rigen la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE

Art.1° Contratar a personal que prestará servicios en el *Laboratorio Central de Salud Pública*, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al siguiente detalle:

Dependencia: Laboratorio Central de Salud Publica

Rubro Presup.: 02.008.01. Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19. - F.F.: 20.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL	VIGENCIA
1	142	5.216.326	GUADALUPE LUJAN CANTERO GONZALEZ	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
2	142	5.178.067	HECTOR GARCETE CABRERA	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
3	142	817.770	MARIA LIZ BOBADILLA FRIZZOLA	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
4	142	1.251.504	LILIAN MARIA CHENA VARELA	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
5	142	3.609.513	CRISTHIAN RENE OVIEDO ROMERO	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
6	142	4.627.572	NELSON DAVID MEDINA BARUJA	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
7	142	3.542.815	LEONIDA ERNESTA RUIZ DIAZ GAONA	BIOQUIMICO	3.950.000	60 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
8	142	4.635.255	SANDRA BEATRIZ GONZALEZ GIMENEZ	BIOQUIMICO	3.950.000	60 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
9	142	4.084.802	TANIA MABEL ALFONZO SALINAS	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
10	142	3.880.596	JORGE DAVID GODOY RAMOA	BIOQUIMICO	3.950.000	60 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
11	142	4.967.932	CESAR ANDRES CANTERO RAMIREZ	BIOQUIMICO	3.950.000	84 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
12	142	1.519.948	CHRISTIAN ALBERTO GONZALEZ BOBADILLA	LIC. EN BIOLOGIA	3.650.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
13	142	3.338.740	MARIA ADELA PEREZ VELILLA	LIC. EN BIOLOGIA	3.650.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020



**Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

Resolución D.G.RR.HH.N° 2671-

**POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ
SERVICIOS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Hoja N° 3

Fecha: **29** /junio/2020.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL	VIGENCIA
14	142	3.861.563	JULIO CESAR BARRIOS LEIVA	LIC. EN BIOLOGIA	3.650.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
15	142	3.552.919	SONIA ROSANA SANCHEZ CANTERO	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
16	142	3.470.251	ANDREA CAROLINA AMARILLA CARDOZO	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
17	142	6.261.551	IGNACIO FERNANDEZ FREIRE	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
18	142	1.339.896	HECTOR FRANCISCO FARIÑA VILLALBA	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
19	142	2.879.491	KAREN MARLENE PORTILLO TULLO	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
20	142	5.028.337	LIZ PATRICIA RIVAROLA RAMIREZ	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
21	142	2.486.216	LORENA RAQUEL MARTINEZ BENITEZ	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
22	142	4.803.632	MARIAN PAZ ALFONSO GALEANO	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
23	144	4.204.191	MARIA DE LOS ANGELES GIMENEZ ORTOLA	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
24	144	4.204.734	VERONICA MARIA SOL BARRETO AVALOS	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
25	144	4.516.964	BLANCA NOEMI ALFONSO MELGAREJO	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
26	144	5.460.448	JULIO JOSE MANZUR GAYOSO	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
27	144	2.098.792	JORGE DANIEL FLORENTIN FLORENTIN	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
28	144	6.873.486	LIZ PAOLA LOPEZ CARRILLO	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
29	144	3.710.081	LIZ PAOLA RECALDE RAMIREZ	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
30	144	4.206.136	SONIA GRICEL TORRES SAUCEDO	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH.N° 2671-

POR LA CUAL SE CONTRATA POR EXCEPCIÓN A PERSONAL QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 4

Fecha: 29 /junio/2020.

N°	O.G.	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN	MONTO	CARGA HORARIA MENSUAL	VIGENCIA
31	144	3.964.784	TOMAS ISRAEL PINTOS MENDOZA	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
32	142	2.864.992	ROSSANA PAOLA PAREDES DE FERNANDEZ	TEC. EN LABORATORIO	2.900.000	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020
33	144	4.886.304	CARLOS MARIA LOPEZ SANTACRUZ	PERSONAL DE APOYO	2.192.839	132 HORAS	19/06/2020 AL 31/08/2020

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, "*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*".

Art.3° Comunicar, registrar y archivar.



DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO

/ip